

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2026, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa, para el curso escolar 2026/2027, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado escolarizado en estos centros.

BDNS (identif.): 914208-914209.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el curso 2026/2027, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvención en el ámbito de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en la cuantía total máxima de 3.359.031,32 €, con cargo a las anualidades y posición presupuestaria que a continuación se detallan:

a) Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el Sistema Educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
1100010900 G/31P/48715/00 01	427.894,20 €	641.841,30 €	1.069.735,50 €

b) Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL
1100010900 G/31P/48715/00 01	1.144.647,91 €	1.144.647,91 €	2.289.295,82 €

Segundo. Beneficiarios.

Centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Aprobar, para el curso escolar 2026/2027, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en

materia de educación, para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado escolarizado en estos centros.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado escolarizado en estos centros, aprobadas mediante Orden de 23 de julio de 2018 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto de 2018).

Quinto. Importe.

La dotación de esta línea de subvención se ha especificado en el punto primero relativo a la convocatoria, señalando igualmente la cuantía máxima de la misma.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de septiembre de 2026.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 19 de junio de 2026.- La Directora General, Almudena García Rosado.